

# PRIORIDADES PARA LA ACTUACIÓN EN EL PERFIL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Las demandas y necesidades de la sociedad actual requieren un formato de orientación que implica una multiplicidad de funciones y actuaciones adicionales a las recogidas en las órdenes de 24 de noviembre de 2006 (EOEPs) y 3 septiembre de 2003 (DO).

Es urgente la actualización y mejora de los servicios de Orientación de la Región de Murcia en su conjunto y es necesario un análisis profundo de cada uno de ellos: EOEPs, D.O. Unidades de Orientación, Orientadores en Centros de Educación Especial, así como de los diferentes perfiles profesionales que los conforman.

En el presente escrito se describen las propuestas para la actualización del perfil de Orientador Educativo como primer paso para la mejora de los servicios de Orientación en su conjunto.

En el actual documento hemos recogido las actuaciones que con más urgencia se deben abordar prioritariamente, sin embargo hay muchas otras actuaciones que no están en el mismo y se debería retomar igualmente.

## ÍNDICE:

### 1.- ANÁLISIS DE PRIORIDADES PARA INICIAR EL PRÓXIMO CURSO:

PRIORIDAD 1: RATIO ALUMNADO/ORIENTADOR EDUCATIVO hasta llegar 1/250.

PRIORIDAD 2: DISMINUCIÓN DE LA BUROCRACIA.

PRIORIDAD 3: REGULACIÓN DE LA DOCENCIA EN SECUNDARIA.

PRIORIDAD 4: COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES INTRA-ETAPA E INTERETAPA.

PRIORIDAD 5: PLAN DE FORMACIÓN

PRIORIDAD 6: REVISIÓN DE NORMATIVA E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS Y POR ETAPAS Y SERVICIOS:

PRIORIDAD 7: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL:

### 2.- REFLEXIÓN SOBRE LAS NECESIDADES EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA, EOEPS GENERALES, EOEPS ESPECÍFICOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN:

# 1.- ANÁLISIS DE PRIORIDADES PARA INICIAR EL PRÓXIMO CURSO:

## **PRIORIDAD 1: RATIO ALUMNADO/ORIENTADOR EDUCATIVO hasta llegar 1/250.**

Aumento progresivo y establecimiento de las plantillas de los orientadores educativos de la Región para poder realizar y llevar a cabo actuaciones efectivas y de calidad:

**Una ratio adecuada equivale a una mejora de la calidad de la atención de nuestro alumnado y sus familias.**

Atender a la reducción de horario lectivo: ¿Qué dejamos de hacer los orientadores educativos si en las horas que se nos reducen no se va a poner a nadie para que hagan nuestras tareas: de qué tareas se nos va a liberar? "[35 horas lectivas](#)".

<b>Aumento de orientadores en la plantilla orgánica:</b>	<b>RATIO OR/AL CURSO 23/24</b>	<b>RATIO OR/AL CURSO 24/25</b>	<b>RATIO OR/AL CURSO 25/26</b>
<b>IES</b>	En los centros con 800 alumnos un 2º orientador: 1/800	Aumento de orientadores proporcionalmente a la siguiente ratio, teniendo en cuenta los que ya están: 1/600	Aumento de orientadores proporcionalmente a la siguiente ratio, teniendo en cuenta los que ya están: 1/400
<b>CEIP BAS</b>	1 CADA 24 UNIDADES	1 CADA 20 UNIDADES	1 CADA 18 UNIDADES
<b>C.E.E</b>	1/80	1/80	1/80
<b>EOEP ESPECÍFICO</b>	1 ORIENTADOR MÁS (mín 3 por Equipo Específico)	1 ORIENTADOR MÁS	1 ORIENTADOR MÁS
<b>EOEP SECTOR</b>	1 orientador más poner todos los EOEP de sector de la Región que pueda compensar todas las actuaciones que implica la <b>Ley de Temprana*</b> Y además llegar a una Ratio de 1 orientador / 800 alumnos	Aumento de orientadores proporcionalmente a la siguiente ratio, teniendo en cuenta los que ya están: 1/600	Aumento de orientadores proporcionalmente a la siguiente ratio, teniendo en cuenta los que ya están: 1/400

<b>E.A.T (0-3 años)</b> <b>Se encargará de la atención 2-3 años en CEIPs.</b>	Atención a las necesidades personales de su memoria.	1 orientador más por Equipo	1 -2 orientadores más en cada equipo/UAT dependiendo de escolarización niños en 2-3 años en CEIPs.
--	--	-----------------------------	--

En el incremento de plantilla se deben tener en cuenta también la participación en programas o categorización de centros: Promoción Talento, atención preferente por población vulnerable, centros que cuentan con aulas abiertas y aulas ocupacionales, etc.

Respecto a criterios objetivos en EOEP: Se tendrán en cuenta el análisis de necesidades sectoriales y geográficas que tiene la Consejería. Intentar equiparar los distintos sectores geográficos para que los EOEP cuenten proporcionalmente con las mismas ratios. Tanto de alumnado escolarizado como de centros de adscripción sistemática.

***\*Durante el curso 2022/23 la asunción de la ley de temprana ha supuesto a algunos equipos la evaluación de 150 evaluaciones nuevas de 3-6 años, como ejemplo concreto de un EOEP de Sector de Murcia y todo ello con los mismos profesionales. La aplicación de esta ley tendría que haber llevado una dotación mínima nueva de profesionales para todos los equipos tanto de temprana, unidades de temprana como de sector. Es necesario realizar una evaluación de final de curso de lo que ha supuesto la ley de temprana en los EOEP de Sector sin dotación de profesionales. En normativa tiene que concretarse que las nuevas unidades de 2 años son atendidas por los EOEP de temprana y las unidades de temprana.***

## **PRIORIDAD 2: DISMINUCIÓN DE LA BUROCRACIA.**

Puesta en marcha del programa informático que permita realizar todos los modelos de informes, dictámenes y derivaciones de forma simplificada. De la misma forma que permita extraer los datos que se nos soliciten desde la administración respecto a la atención a la diversidad.

### **CURSO 2023/2024:**

1.-Traspaso de la información a través de Plumier educativo: Tanto los datos de las fichas, como los informes psicopedagógicos y dictámenes. De esta manera se garantizará que en el momento de la matriculación el alumnado acneae tenga ligado a su expediente esta información.

2.- Poder vincular con CATI el modelo de dictamen para los niños de 0-3 años, así como el Inf. Psicopedagógico Inicial. Así como el modelo de informe actual que se apruebe el nuevo modelo presentado en la formación del seminario de atención temprana y el baremo correspondiente.

3.-Facilitar para realizar informes psicopedagógicos modelos que nacieran de la propia base de Plumier XXI.Reducir la extensión de los informes, en la medida que sea posible. Para ello tal y como sucede en otras administraciones (sanitaria) sería necesario que se volcaran los datos de PLUMIER XXI a la base de datos de Atención a la Diversidad y se establecieran modelos de informe tipo vinculados a la especificidad de la necesidad específica de apoyo educativo y a las etapas.

4.-Evitar establecer protocolos de actuación con múltiples anexos que ralentizan la coordinación entre los diferentes agentes educativos. En caso de existir que se extraigan de la base Plumier de manera que su cumplimentación sea sencilla. Ej: Propuesta Definitiva del Director en FPBásica.

PROPUESTAS	TAREAS QUE LLEVA IMPLÍCITAS
1.- CREACIÓN PLATAFORMA DIGITAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Traspaso de información inter-etapas</li> <li>-Realización informes psicopedagógicos y dictámenes según modelos tipo (acneae), etapa educativa y servicio donde se encuentre el alumnado.</li> <li>-Generar desde la plataforma aquellos documentos prescriptivos donde sea necesaria la intervención del orientador (FPBásica, Diversificación, ...).</li> <li>-Generar modelos de traspaso de información a otras instituciones (sencillos sin que implique la obligatoriedad de la evaluación psicopedagógica ni pase de pruebas específicas).</li> <li>-Anexos que se deriven de intervenciones colegiadas o específicas en las que participe el orientador educativo.</li> <li>-Permitir que se extraigan aquellos datos de tipo estadístico que se soliciten respecto a la atención a la diversidad.</li> </ul>

### **PRIORIDAD 3: REGULACIÓN DE LA DOCENCIA EN SECUNDARIA.**

Para el próximo curso 2023/2024: Incorporar en las nuevas instrucciones de inicio de final de curso e inicio del siguiente, en el párrafo correspondiente al orientador educativo: “ El orientador educativo dedicará sus horas lectivas prioritariamente a la orientación educativa, en caso de asignación de docencia siempre se realizará en las materias afines a su especialidad y/o habilidades en el R.D de habilitaciones actual, nunca excederá del intervalo 2-4 horas”.

	CURSO 23/24	CURSO 24/25	CURSO 25/26
DOCENCIA IES	Posibilidad de no docencia 2-4 HORAS	Posibilidad de no docencia 2 HORAS	Posibilidad de no docencia NO DOCENCIA

### **PRIORIDAD 4: COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES INTRA-ETAPA E INTERETAPA.**

Cada vez es más necesaria la coordinación interinstitucional. Agradeceríamos que fuese sistemática, puntual y bidireccional. En los últimos protocolos de derivación y actuaciones con instituciones el costo en trabajo del Orientador Educativo se multiplica y no siempre recibe una devolución de información.

#### **PROPUESTAS PARA INCLUIR EN INSTRUCCIONES DE FINALES O PRINCIPIO DE CURSO 2023/2024:**

1.- Con reuniones **sistemáticas y zonales (Centros de Salud, IMAS, Servicios Sociales...)**. Para trabajar colaborativamente entre instituciones, creando sinergias positivas zonales en cuanto a programas preventivos y estudio de casos concretos y de esta manera programar actuaciones conjuntas. Cada vez es más necesaria la colaboración interinstitucional se debe ir gestionando los **ESPACIOS Y TIEMPOS** para ello. La propuesta puede ser (un viernes al mes en primaria y un

miércoles al mes en secundaria). En caso de establecer canales de comunicación más asiduos que sean bidireccionales y en el mismo formato de transmisión de la información.

En las relaciones con otras instituciones establecer que la información del orientador es estrictamente educativa. Plantear un trabajo colaborativo y bidireccional. Abandonar la idea de que hacemos pruebas para que otros la validen.

2.- Con reuniones **sistemáticas y zonales** (EOEP, EAT, DO). Para traspaso de información tanto de alumnado concreto como de programas específicos que se realicen en el sector o zona. Tenerlas previstas al inicio del curso mediante instrucciones de inicio del curso para que se organice los horarios de los afectados teniendo en cuenta estas reuniones. Podría ser trimestral.

1.- REUNIONES SISTEMÁTICAS Y ZONALES. (Centros de Salud, Imas, Servicios Sociales...)	Establecidas desde el inicio del curso en instrucciones que permitan organizar los horarios de los orientadores reservando ESPACIOS y TIEMPOS para ello. Reservar o miércoles concretos o viernes concretos según la ETAPA, SERVICIO y atendiendo a las tareas prioritarias por trimestres.
2.- REUNIONES SISTEMÁTICAS Y ZONALES	Establecidas desde el inicio del curso en instrucciones que permitan organizar los horarios de los orientadores reservando ESPACIOS y TIEMPOS para ello. Podrían ser trimestrales mínimo.

## **PRIORIDAD 5: PLAN DE FORMACIÓN**

Próximo curso 2023-2024: Recuperar los seminarios temáticos en horario lectivo y los encuentros interprofesionales. Tened en cuenta la formación específica en los Centros de Educación Especial y Equipos Específicos. Plan de Formación Específica que integre las siguientes necesidades:

PARA TODOS LOS NIVELES	Contar con un catálogo de medidas graduadas desde su generalidad a su especificidad de las distintas tipologías de alumnado. (Se podría elaborar el próximo curso a raíz de la reflexión junto a los EOEP Específicos y orientadores de infantil, primaria, secundaria y Centros de Educación Especial. El espacio: reuniones formativas convocadas o viernes o miércoles según la etapa a lo largo del curso.
EOEP GENERALES / EOEP ESPECÍFICOS/EAT/C.E.E./D.O	Formación puntual para actualización profesional SEGÚN LA ETAPA Y/O SERVICIO.

## **PRIORIDAD 6: REVISIÓN DE NORMATIVA E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS Y POR ETAPAS Y SERVICIOS:**

Para abordar la revisión de normativa consideramos que se podría constituir una mesa regional de orientación, en la que además de estar representada la administración y el SAD, puedan participar orientadores que actualmente están trabajando en los distintos servicios de orientación y que conocen en profundidad todo el desarrollo técnico de las actuaciones que implica esta especialidad.

### **PROPUESTAS DE REVISIONES**

Donde se tengan en cuenta las funciones y actuaciones del orientador educativo a lo largo del curso escolar, estableciendo los tiempos y espacios para llevarlas a cabo.

Donde se establezcan los tiempos y espacios para la coordinación horizontal y vertical con otras instituciones y servicios.

Donde se calendarizan las prioridades por trimestres y se procura no solapar demandas y peticiones del orientador en las mismas fechas.

Donde se facilitan directrices y modelos editables para la inclusión en programas según las etapas educativas.

NORMATIVA DE EV. PSICOPEDAGÓGICA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisar la última normativa para derivación a evaluación psicopedagógica: Reducir el número de anexos y digitalizar (si es posible que los documentos se extraigan vinculados a la base plumier).</li><li>- Reflexionar sobre el cribado, uso de la prueba y costo de tiempo, ordenadores, dinero. Reflexionar sobre la gestión de la información que se extrae, que hacer con la misma (cuantificar el costo de horas para el orientador educativo), Cómo y qué devolver a las familias (individual, colectivo...).</li></ul>
INSTRUCCIONES DE INICIO Y FINAL DE ETAPA	<ul style="list-style-type: none"><li>- Que se realicen por etapas y servicios educativos atendiendo a las estructuras y organizaciones que hay en cada etapa y las necesidades de las mismas.</li><li>- Qué en las mismas exista un calendario prioritario de actuaciones, criterios prioritarios para las atenciones.</li><li>- Que regulen las funciones y tareas de los directores de los Equipos de Orientación.</li><li>- Que contemple que las Unidades de Orientación en centros de primaria pasen a formar parte del EOEP del Sector.</li></ul>
ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"><li>-Orden 2006 en EOEP</li><li>-Resolución 2003 en DO.</li><li>-Orden de cupos donde se asigne tareas al orientador educativo (docencias)</li><li>-Resolución de escolarización y dictamen. Adaptarla a las nuevas novedades.</li><li>-Normativa de dotación de Ayudas Técnicas.</li></ul>
ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PROTOCOLOS DONDE APARECE EL ORIENTADOR EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desvincular para el traspaso de información la obligatoriedad de evaluación psicopedagógica. (Ésta tiene una finalidad estrictamente educativa)</li></ul>

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS EN ATENCIÓN TEMPRANA	- Directrices para el mes de <b>Julio</b> , tal y como viene reflejado en el comunicado de <b>Apoemur</b> .
--	---

## PRIORIDAD 7: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL:

### LAS SIGUIENTES PROPUESTAS SE PODRÍAN INICIAR EL CURSO 2023/2024:

1. Informar de los cambios con tiempo suficiente respecto a los plazos: Pruebas libres, adaptaciones a la FP, (la información con las adaptaciones a la EBAU se hace con la Universidad directamente), F.P.Básica, Grados Medios, Grados Superiores, Formación Específica: Música, Arte, Deporte. Otras profesiones, Formación en SEF... Todo ello se podría colgar en una **plataforma digital de fácil acceso** al orientador y **actualizada**, un ejemplo sería el ORIENTAMUR que existía anteriormente.
2. **Reuniones de orientación académica-profesional** con:
  - a. Formación Profesional, de manera sistemática desde el inicio del curso para poder aclarar dudas sobre las novedades más importantes que existan.
  - b. SEFCarm para completar la información que puede ser útil a nuestro alumnado y su familia.
  - c. Universidades para informar en tiempo y forma de los criterios de acceso y admisión.
3. Que desde la Consejería se nos facilite a los Orientadores Educativos, especialmente a los IES, la **información actualizada de orientación académica, con modelos de presentaciones, guías interactivas de orientación con opciones e itinerarios formativos, y otros recursos** para facilitar una base común desde la que elaborar una propuesta ajustada a las necesidades de cada contexto geográfico (requiere búsqueda de información, elaboración de las formas de difusión en presentaciones, guías, etc...)
4. Disponer de un **Asesor Técnico Específico de la Consejería dedicado a itinerarios académicos y profesionales**, que de forma directa apoye al Orientador Educativo de los centros, en consultas más especiales sobre estudios en el extranjero, acceso a otros sistemas educativos y Comunidades Autónomas, acceso a profesiones reguladas, ...

ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA ORIENTAMUR	Donde están actualizadas y de fácil acceso las informaciones de itinerarios académicos y profesionales, así como otras de interés para acneaes ( propuestas específicas..)
REUNIONES ESPECÍFICAS	-FORMACIÓN PROFESIONAL -UNIVERSIDADES -SEFCARM...
INFORMACIÓN ACTUALIZADA ORIENTACIÓN CON OPCIONES E ITINERARIOS FORMATIVOS, OTROS RECURSOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS	-Banco de recursos: presentaciones, guías..
DISPONER DE ASESORÍA ESPECÍFICA SOBRE ITINERARIOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	-Crear esta figura en el SAD.

## 2.- REFLEXIÓN SOBRE LAS NECESIDADES EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA, EOEPS GENERALES, EOEPS ESPECÍFICOS, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN:

Estas reflexiones sobre las necesidades y las tareas que se abordan en los distintos servicios se pueden tener en cuenta para entender sus prioridades por un lado y abordar en legislaciones posteriores.

La mayoría de las necesidades y propuestas parten de la reflexión de los directores de Equipos que hicieron llegar en cursos anteriores al Servicio de Atención a la Diversidad.

En la Etapa de Secundaria y post-obligatoria se observa la necesidad de realizar esta reflexión por sectores y geográfica de manera más exhaustiva para ello se podría plantear la posibilidad de coordinación entre jefes de departamento zonales, sectoriales o regional para el curso que viene.

### 2.1.- PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN A LOS CENTROS POR PARTE DE LOS EOEP GENERALES:

Actualizar la normativa referente a los EOEP, incluyendo distribuciones geográficas coherentes y "llevaderas". Establecer criterios generales para concretar los sectores en base a: número de centros del sector, líneas educativas del centro y características del alumnado (ACNEAE y de vulnerabilidad educativa), aulas abiertas, distancias kilométricas...Se podrían plantear sectores más pequeños en determinadas zonas (creación de un 5º equipo en la zona de Murcia, por ejemplo, que pueda abarcar parte del término municipal de Murcia y la zona de Molina).

**Concretar criterios generales** para la **atención a los centros educativos**, considerando unos mínimos y a partir de ahí hacer el estudio de cuantos profesionales de la orientación son necesarios y del resto de profesionales que conforman los EOEP:

1) **Mínimos de atención a centros:** Centros incompletos en función de la demanda, el director del equipo adoptará la decisión. 1 día a la semana aquellos centros de 1 línea. 2 días a la semana aquellos centros de 2 líneas. 3-4 días a la semana aquellos centros de 3 líneas o más, centros de actuación educativa preferente, con aulas abiertas y con problemática especial, se priorizará la asistencia por parte de dirección.

2) **Optimización de recursos:** permite la distribución eficiente de los profesionales del EOEP en base a necesidades actualizadas de los centros del sector de forma anual en base al análisis de las necesidades de los centros.

**Necesidad de actualizar la normativa sobre cupos** (Orden 21 junio de 2012) en cuanto a dotación de PT y AL en centros educativos, así como normativa que regule sus funciones, entre las que podría estar colaborar en la evaluación psicopedagógica cuando se considere necesario.

Establecer una orden de cupo en los EOEP. Asimilar las horas de asistencia a la orden de cupo de secundaria en base a ACNEAE.

Incremento de efectivos de todos los perfiles profesionales (PSC, orientadores, especialistas en AL y fisioterapeutas), partiendo de un análisis exhaustivo de las plantillas actuales así como de

las repercusiones del funcionamiento de la Ley de Atención Temprana (costo de tiempo que será necesario emplear el próximo curso en las revisiones de los niños evaluados este curso por primera vez, tanto las de seguimiento de 0-3 como las nuevas demandas de 3-6 que se han generado este curso o las que se asumirán el curso que viene).

La **propuesta va encaminada a una atención sistemática en función de las unidades que tienen los centros y ACNEAE**, con un criterio máximo de 800 alumnos por orientador, incrementando de forma progresiva y estable el nº de profesionales hasta que todos los centros tengan una atención mínima de 1 día semanal, considerando todas las necesidades que se establecen, tanto en los planes de actuación como en las memorias de los EOEPs. La ratio orientador( centro ha de atender adecuadamente las necesidades del centro.

## **2.2.-EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA:**

Sería necesario ajustar la ratio de profesionales dos orientadores por un especialista (fisioterapeuta, AL y PSC), para poder atender de manera adecuada a las familias y a los niños. En la mayoría de los casos cuando falta alguno de estos especialistas, sus “funciones” las asumen los orientadores y no debería de ser así, ya que debe ser una evaluación conjunta e interdisciplinar; atendiendo a una mayor calidad en la respuesta educativa y/o profesional.

Se debería analizar el funcionamiento de los equipos de temprana y de la unidades de atención temprana, siendo una evaluación Tipo, el que pudiera intervenir en un primer momento el/la PSC (recogiendo y analizando la información del contexto sociofamiliar). Esta información la reciben los profesionales que a continuación van a evaluar al niño y se sitúan en qué tipo de familia es, qué informes médicos aportan, qué expectativas e inquietudes manifiestas. Después de dicha evaluación/valoración, el equipo interdisciplinar se reúne intercambiando información y adoptando la necesidad o no de recibir AT en CDIAT y otras intervenciones. Posteriormente se informa a la familia de los resultados.

**Consideramos que la atención de los niños escolarizados en las Unidades de 2-3 años en los CEIPs, deberían de ser atendidos por los profesionales de los equipos de AT.** A pesar de que ello contemple un incremento notable en cuando a la atención a centros públicos (EEI municipales, EEI de la CC.AA y CEIPs con aulas de 2-3 años). No debemos de olvidar que la labor de los profesionales de los equipos de AT (orientadores/as) no es solo evaluar, sino prevenir las posibles dificultades que puedan surgir en un futuro.

Con la ley de AT se ha priorizado la evaluación para que los niños reciban o no atención por parte de los CDIATs, pero realizando la prevención se ahorran recursos a las distintas administraciones en un futuro.

**En relación a las UAT**, es preciso que se equiparen las funciones y organización de las UAT con los Equipos Específicos de Atención temprana. No existe tiempo material para realizar, en estos momentos, actividades preventivas y de cribaje en EEI y PAI a través del programa de atención a escuelas infantiles ni al programa de servicio abierto, actividades fundamentales para realizar una actividad de atención temprana eficiente.

Dignificación de los espacios de trabajo de los EOEP: la mayoría de sedes son espacios “prestados” y que no reúnen los requisitos mínimos para acoger a las plantillas actuales.

Desarrollo legislativo de la Ley de Temprana. Actualización de baremo y protocolo sin publicar. Actualización del modelo de informe técnico para el IMAS, con membrete de la Consejería de Educación. Vinculación del dictamen de escolarización de  $\frac{2}{3}$  años a la plataforma CATI.

Programa informático que genere informes psicopedagógicos con orientaciones, más funcional y ágil.

Las evaluaciones de atención temprana han desbordado a los equipos general tanto con UT como sin estas unidades, y a los propios EAT, con respecto a las tareas burocráticas que conlleva la asignación de niños a cada orientador. Se están realizando tareas administrativas que requieren demasiado tiempo. Y otra de las dificultades con las que nos encontraremos el siguiente curso serán las revisiones de todo el alumnado evaluado durante este curso, ya que el plazo máximo que da de revisión la ley es anual. Hay que planificar todas las nuevas actuaciones que conlleva la ley de temprana para el próximo curso.

### **ACTUACIONES GENERALES PARA TODOS LOS EOEP:**

-Planificación de actuaciones para el curso escolar:

Durante este curso escolar nos hemos visto obligados a asumir tareas que previamente nunca se habían realizado y por ello nunca antes se habían planificado en los planes de los EOEP.

A inicios de curso se nos pidió que realizáramos una reunión telemática con los equipos directivos de nuestras zonas, sin objetivos claros hay que concretar los temas a abordar en esas reuniones iniciales.

A lo largo del curso se nos han pedido listados de alumnos en listas de espera y en diferentes reuniones telemáticas desde el SAD se nos ha sugerido que realizaremos evaluaciones grupales para ir eliminando listas de espera.

Posteriormente se publicó la normativa que regulaba el protocolo para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión con cambios significativos para el funcionamiento de los centros educativos y el EOEP y con ello el cribado de todo el alumnado de 3º de EP y de EI 5 años. En esta normativa se concretaba una plataforma de trabajo, se marcaban líneas de actuación a las que a día de hoy todavía no se ha dado respuesta. En el mes de junio como estamos todavía no tenemos instrucciones de cómo hacer la devolución de la información del cribado y de otros aspectos burocráticos para el cierre del curso escolar, como son las memorias cuantitativas, cualitativas. Y nos encontramos con un proceso abierto de becas en el que se han pautado dos fechas concretas para su resolución. Por ello solicitamos que es necesario funcionar con organización y planificación de un calendario de actuaciones y se conscientes de lo que implica ir creando actuaciones y tareas nuevas en un área profesional que ya está saturada de actuaciones en las que faltan horas lectivas para poder desarrollarlas ya que muchas de estas actuaciones son de implicación directa en los centros educativos, con el alumnado y familias.

Con respecto al plan de inclusión, se están solapando actuaciones que ya venimos realizando algunos EOEP en nuestros centros educativos, se ha carecido de falta de coordinación de actuaciones de todos esos profesionales adscritos a los CEE con los EOEP de la zona y los centros educativos atendidos. Es necesario tener claras las actuaciones y qué objetivos se tiene con ellas. A los EOEP no se nos ha informado de todas las pruebas que se están aplicando a todo el alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Ed, Infantil, 1º y 2º de EP. Se debería de haber informado más concretamente la finalidad de evaluar a todo el alumnado, haber informado a las familias de estas actuaciones y que objetivos tiene para su respuesta educativa, Así como haber concretado unas vías de coordinación con los CEE a hora de atender los centros educativos por

parte de los PT que están atendido el alumnado propuesto y las actuaciones que se están realizando con estos alumnos.

### **Regulación de las actuaciones que se realizan en el día de coordinación semanal (viernes de sede): tanto internas como inter-equipos:**

- ***Intra-equipo:*** coordinar todas aquellas actuaciones que implican a nuestros centros del sector: reuniones de coordinación del EOEP, análisis de casos específicos, análisis y establecimiento de criterios comunes de actuación en todos los centros del sector, intercambio de información, orientación a centros educativos y familias. Toma de decisiones conjuntas que implica un trabajo multidisciplinar. Atención a evaluaciones que se vayan demandando de atención temprana. Se implican todas las tareas organizativas que se requiere para la atención a centros educativos (elaboración y actualización de planes y programas, actualización de datos de atención a la diversidad, recopilación de documentación para elevar a otras instituciones y organismos.....). Organización de materiales específicos para la evaluación psicopedagógica. Coordinación puntual con todos los profesionales del EOEP, especialmente con los fisios que solo tienen 2.5h de coordinación mensual y según horario en muchas ocasiones no coinciden con el orientador en los centros educativos.
- ***Inter-equipos:*** elaboración de documentos de buenas prácticas en orientación educativa, seguimiento de casos, formación específica, asesoramiento a equipos directivos...
- ***Coordinación interinstitucional:*** inspección, servicios sociales, salud mental, sanidad, CDIAT, comisiones de absentismo, comisiones de escolarización, coordinación con la Etapa de Secundaria, policía tutor, participar en mesas de trabajo convocadas por Ayuntamientos en las que nos piden la colaboración al ser un recurso educativo.
- ***Tareas técnicas:*** formación, intercambio de buenas prácticas, análisis de casos complejos, elaboración de materiales y recursos educativos específicos, actualización en evaluación psicopedagógica, realización de informes, dictámenes....

Coordinación y establecimiento de líneas de actuación comunes con la Dirección General correspondiente e Inspección Educativa: se propone mantener en funcionamiento una comisión permanente de orientación (con profesionales de la orientación, directores de centros e inspección) para tratar temas puntuales y trabajar en coordinación con comisiones técnicas que se puedan constituir.

La formación permanente de los profesionales del EOEP en horario lectivo, recientemente retomada, sobre todo a través del seminario de directores de EOEP y seminario de atención temprana debería mantenerse y generalizarse a todos los efectivos. Los encuentros sistemáticos para debatir, elaborar materiales, aportar ideas y generar dinámicas y grupos de trabajo son tremendamente productivos desde nuestro punto de vista y permiten además que las buenas prácticas se generalicen a nivel regional, consensuando procedimientos e instrumentos, para poder ofrecer una orientación de calidad y reconocida en nuestra región y fuera de nuestras fronteras. Se podría analizar el realizar jornadas formativas intensivas durante el curso escolar, con el objetivo de mantener una buena actualización de los profesionales y de las actuaciones que desarrollamos.

La ampliación de los sectores geográficos está suponiendo para los profesionales un gasto económico relevante por desplazamientos que no se ve ni mucho menos suplido con el pago de las comisiones de servicio por desplazamientos a la que en la actualidad tenemos derecho (0,19 € por cada km realizado). Sería conveniente revisar esta cuestión, o, su defecto, plantear para estos puestos otras alternativas como se ha hecho para determinados profesionales de la Consejería de Educación (que cuentan con vehículos proporcionados por la misma).

Debería institucionalizarse una formación obligatoria y específica dirigida a todos los profesionales del EOEP, que redunde en el control o manejo del estrés asociado al trabajo que desempeñamos.

Precisamos tiempo para elaborar materiales funcionales y protocolos específicos de atención a necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado o de los centros, compartir el mismo en el sector y organizar bancos de recursos valiosos y funcionales.

Mantener actualizadas las bibliotecas de las sedes requiere un tiempo con el que no contamos. Con ello también nos referimos al tiempo de dedicación a las tareas de mantenimiento de las sedes en general.

Echamos en falta la realización de encuentros Inter- equipos generales para compartir materiales y experiencias.

Propiciar las visitas de los equipos específicos de la Región de Murcia para actualización de protocolos, consulta de dudas, gestión de casos es muy complicado porque no encontramos muchas veces huecos horarios.

Dificultades horarias para materializar y utilizar nuestra propia formación para realizar actividades formativas e informativas a centros educativos y familias.

Contar con protocolos de evaluación regionales para las distintas necesidades específicas de apoyo educativo (incluidas las necesidades educativas especiales) sería de mucha utilidad. Igualmente, para el tema de la intervención.

En relación a los equipos directivos de los EOEP se realizan estas propuestas concretas:

- Utilización de Plumier XXI, igual que todos los centros educativos para la elaboración del parte de faltas mensual destinado a la inspección educativa. Los EOEP en general están en muchas ocasiones “en tierra de nadie” para muchas cuestiones (partes de faltas manuales, formación de directores, etc).
- Una de las áreas pendientes es la actualización de la información y formación en relación a la prevención de riesgos laborales relacionada directamente con nuestro trabajo (factores psicosociales y protocolos de actuación ante situaciones conflictivas).
- Reconocimiento administrativo (equiparar al resto de equipos directivos de la Región): horario suficiente, mayor autonomía para tomar decisiones de funcionamiento, organización y disposición de recursos.
- Las funciones de secretaría, se incrementan en función del número de miembros del Equipo, así que se debería aumentar los días de atención a esta labor, consideramos que un día de atención semanal o quincenal no es suficiente.
- Actualizar la nomenclatura relacionada con el nº de profesionales que forman parte de un equipo: actualmente tipo B o A ya que el número de adscripciones de nuevos profesionales a los EOEP ha ocasionado que la plantilla se duplique y se tendría que actualizar el tipo de equipo e incluso la carga horaria destinada a esta labor, sobre todo en los equipos de más de 8 profesionales, contando también con el personal no docente). Y la correspondiente retribución económica que no se contempla con el personal no docente.
- Volver a certificar la función de RMI en los EOEP, valorar las funciones que hace y reconocerlas para que se pueda nombrar anualmente a un profesional que desarrolle esas actuaciones.
- Nombrar a un coordinador de PRL para que esta figura no recaiga sobre el director del EOEP.
- Revisar funciones administrativas que nos llevan mucho tiempo o contratación de un administrativo que las realice: elaboración de documentos para el desplazamiento mensual, elaboración de documentos de cómputo mensual, documentos anexos a becas de educación especial entre otros.

### **Unidades de orientación en centros:**

Estas unidades deben integrarse en los equipos de sector y formar parte de la plantilla del equipo, atendiendo a los centros si es necesario hasta 4 días semanales, en función de necesidades reales de los centros. Tener integrados estos profesionales en las plantillas del EOEP permitiría asignar los recursos en función de las necesidades reales de los centros educativos.

### **2.3. EN LOS EOEPS ESPECÍFICOS:**

- Es preciso hacer un estudio individualizado de cada EOEP Específico para valorar las necesidades de personal especializado, teniendo en cuenta que es fundamental la estabilidad y la previa especialización . Contemplar la provisión de puestos especializados mediante comisiones de servicio por programas y su estabilidad temporal
- Reconocimiento y unificación de nombre para el EOEP Específico de Visuales
- Los equipos específicos intervienen en todas las etapas educativas, por lo que la ampliación y especialización de profesionales sería un criterio de calidad.
- Sería necesario la incorporación de otros perfiles: ILSE/Mediador, Técnico ortopeda, PT/AL, Psicólogo clínico ( esta especialidad no es compartida por Apoemur, consideramos que no deben estar en contextos educativos, así se lo reflejamos en el Comunicado de necesidades que se entregó al Consejero).
- Habría que contemplar un Plan de formación adecuado a los diferentes EOEPs Específicos, ajustado a nuestras necesidades. Normalmente la oferta del CPR no es válida para una mayor especialización.
- Los EOEPs Específicos tienen otras necesidades de tipo económico y logístico: Presupuesto para la adquisición de productos de apoyo. Compras y reparaciones. Presupuesto para los talleres extracurriculares. Red de transporte para la reutilización de los productos de apoyo. Espacio de almacenaje y reparación.
- Actualizar normativa: acoso escolar, provisión de ayudas técnicas,...
- Reducir la carga burocrática y de gestión contando con un administrativo que compartiremos en la sede del colegio Ntra Sra Carmen.
- Fomentar la coordinación con otras instituciones.
- Participar en las reuniones de directores de centros tanto de primaria como de Secundaria, ya que atendemos a ambas etapas educativas

### **2.4. EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:**

- Establecer una coordinación eficaz con los servicios de salud mental.
- Contemplar ratios menores cuando las necesidades de los alumnos así lo requieran.
- Para aquellos alumnos con trastornos graves de conducta asociados a trastornos mentales ofrecer recursos que se ajusten a su problemática porque el centro de educación especial cuenta con alumnado muy variado y diverso y las conductas desajustadas les pueden poner en riesgo.
- Ofrecer desde CPR formación que se ajuste a sus necesidades.
- En los CEE, las necesidades y funciones del orientador van en aumento porque las necesidades del alumnado y su familias también han aumentado y se quedan en el camino muchas tareas por realizar.

### **2.5 ÁMBITO DE SECUNDARIA:**

El orientador/a de secundaria se enfrenta en solitario a multitud de funciones y tareas:

- Evaluaciones psicopedagógicas iniciales y revisiones de casos por cambios en la evolución del alumno que impliquen nuevas necesidades educativas.
- Revisiones psicopedagógicas por cambio de etapa educativa, cambio de enseñanza, cambio de centro, inclusión en Programas específicos o adaptaciones para la EBAU.

- Cribado de 1ºESO.
- Protocolo de Promoción del Talento: cribado, evaluaciones psicopedagógicas iniciales y entrevistas familiares de recogida y devolución de información, asesoramiento en la respuesta educativa de enriquecimiento y recursos externos, asesoramiento en los PAP.
- Información y trámite de becas generales de enseñanzas postobligatorias, becas de educación especial, solicitudes de Ciclos Formativos de grado Básico, Medio y Superior, Escuelas de adultos.
- Coordinación con instituciones externas para el seguimiento de alumnos ACNEA y/o en situación vulnerable.
- Traspaso de información EP- ESO y ESO - otras enseñanzas al término de la ESO.
- Seguimiento del alumnado: entrevistas con familias, con centros externos, coordinación con EOEP generales y específicos.
- Participar en las reuniones semanales: reuniones de Dpto., reuniones con equipos directivos, reuniones de tutores de ESO y Bachiller, CCP; y otro tipo de reuniones como Comisiones de convivencia, sesiones de evaluaciones iniciales y trimestrales, claustros.
- Asesoramiento en casos de acoso escolar, conducta autolítica y prevención del suicidio, formando parte de los equipos de intervención.
- Realización de informes psicopedagógicos, informes de actuación, informes de derivación a otras instituciones, dictámenes, protocolos de detección de necesidades de los EOEP específicos.
- Asesoramiento en la realización de Planes de Actuación Personalizados de los ACNEAE.
- Atención a las familias: recogida y devolución de información en las evaluaciones psicopedagógicas, pautas educativas, orientación académica y profesional, recursos externos.
- Acogida de alumnos de incorporación tardía.
- Jefatura de Dpto. Orientación Educativa.
- Docencia y guardias.
- Convivencia escolar: participación en la comisión de convivencia, resolución de conflictos, mediación escolar, aula de convivencia, asesoramiento en la organización del centro.
- Plan de Acción Tutorial: organización de charlas, materiales para los tutores, realización de sesiones de tutoría, plan de educación para la salud.
- Plan de Orientación Académica y Profesional: asesoramiento individualizado y charlas por tutorías de alumnos de 2º, 3º, 4º ESO y Bachiller, asesoramiento a las familias, reuniones con las universidades, organización de visitas y salidas.
- Asesoramiento en los planes y actuaciones generales del centro: PAT, PAD, PAC, implantación, desarrollo y seguimiento de nuevas metodologías, Programa de Promoción del Talento, Plan de acogida, Violencia contra la mujer, Voluntariado.
- Intervención directa en casos de crisis por autolisis, trastorno grave de conducta, situaciones especialmente vulnerables por cuestiones de salud mental.

La implicación del orientador/a en tareas que ocupan gran parte del horario y que son de obligado cumplimiento (docencia, guardias, reuniones tutores, atención a trámites que conllevan unos plazos determinados,...), hace que el desarrollo de las funciones de dedicación propias de la orientación educativa se vea seriamente reducida al mínimo y la calidad de esa atención se traduzca en una estresante sensación de “apaga fuegos” constante, impidiendo prestar el tiempo necesario a la estructuración de una respuesta educativa con la profundidad que requieren las necesidades educativas de nuestros alumnos y, más aún que el seguimiento de las actuaciones y medidas adoptadas sea inviable.

Todo ello unido al contexto de un centro de secundaria: número absolutamente inabarcable de alumnos y sus correspondiente familias para un solo profesional, tutorías con número elevado de alumnos que presentan una diversidad y complejidad cada vez mayor, coordinación con los recursos y agentes educativos de la zona.

A lo anterior se añade la inexistencia de un espacio y tiempo de encuentro con otros/as orientadores para intercambiar impresiones diagnósticas, materiales, experiencias, ejemplos de buenas prácticas, conocimientos técnicos, pruebas de evaluación, lo que conlleva que cada profesional tenga que elaborar sus propios documentos, materiales, orientaciones, ... lo que conlleva un tiempo y trabajo que se podría economizar si pudiese compartirlo con otros profesionales y los resultados serían mucho más enriquecedores.

## A MODO DE RESUMEN, las necesidades específicas de los EOEPs y CEE:

<p><b>EOEP Atención Temprana</b></p>	<p>Establecer ratios orientador-especialista (2-1)          Completar equipos con todos los profesionales necesarios.          Modificación Orden 2006.          Modificación Resolución escolarización/LOMLOE          Vincular CATI con los dictámenes de escolarización          Publicación del nuevo modelo de informe CATI, membrete educación.          Atender centros con unidades de 2-3 años. Calendarizar próximos cursos          Continuar ajustando el programa CATI (listados niños evaluados, teléfonos familias, citas previas, justificantes de asistencias, otros).          Programa de Prevención EEI. Imprescindible concretar días de atención.          Coordinación eficaz con otros servicios.          Análisis de los espacios precisos y adecuados en las sedes.          Traspaso de información fluida y eficaz con los equipos generales.          Formación específica y práctica.</p>
<p><b>EOEP generales y con Unidades de Temprana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Planificar desde inicio de curso las actuaciones de los EOEP según su periodo de realización y con la antelación suficiente para hacer modificaciones en los planes de actuación.</li> <li>-Poner en marcha la nueva plataforma informática para la realización de informes, dictamen...</li> <li>-Incremento de profesionales en los EOEP según la propuesta de al menos un día de atención del orientador por línea educativa y que todos los centros tengan atención sistemática del PTSC (mensual, quincenal, semanal)</li> <li>-Análisis de los sectores geográficos y la distribución de los EOEP.</li> <li>-Establecer criterios o ratio para la atención sistemática a centros de manera unitaria en toda la región</li> <li>-Análisis de que en todo los equipos existan los mismos perfiles profesionales.</li> <li>-Concretar quién atenderá las unidades de 2 años de nueva creación en los Centros de Infantil y Primaria y dotar a los EOEP de los profesionales que se requieran para su adecuada atención.</li> <li>-Análisis de la situación actual de las sedes de los equipos y sus necesidades</li> <li>-Planificar para el próximo curso la repercusión que tendrá para los EOEP generales las evaluaciones realizadas este curso en temprana y sus revisiones.</li> <li>-Analizar los programas de acompañamiento y de inclusión. No pueden ser actuaciones paralelas a las nuestras.</li> <li>-Planificar y establecer un calendario de coordinación, reuniones con directores o profesionales de la orientación desde el SAD, considerando que en los EOEP tenemos que seguir manteniendo reuniones internas de equipo y con otros servicios del Sector</li> </ul>

	<p>Establecer vías de comunicación interinstitucional a nivel regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación puntual intensiva para la actualización profesional, formación inter-equipos.</li> <li>-Dotación económica ajustada a los nuevos desplazamientos que se están generando y a la compra de materiales para evaluar el alumnado de 0-6 años.</li> <li>-Unificar todas las plataformas para la subida de informes y dictámenes del alumnado.</li> <li>-Reconocimiento administrativo de las funciones de dirección de EOEP y ampliación de las horas de dirección y secretaría en función del aumento del personal en el equipo.</li> <li>-Reconocer las figuras de RMI, coordinador de riesgos laborales en los EOEP</li> <li>-Todas las tareas burocráticas que supone CATI; búsqueda de datos del alumnado, asignación de técnicos, firma de informes, elaboración de dictámenes.</li> <li>-Elaborar un plan de transición entre etapas que sea fácil de aplicar, concretando las funciones claras de todos los implicados y estableciendo un calendario de actuaciones durante el curso escolar.</li> <li>-Revisar los modelos de Planes de actuación y memorias más cortos con la información necesaria para esos documentos.</li> <li>-Analizar el cribado realizado este curso y proponer propuestas de mejora, así como planificar los próximos cribados que se vayan a realizar.</li> </ul>
<b>EOEP Específicos</b>	<p>Es preciso hacer un estudio individualizado de cada EOEP Específico para valorar las necesidades de personal especializado, teniendo en cuenta que es fundamental la estabilidad y la previa especialización. Contemplar la provisión de puestos especializados mediante comisiones de servicio por programas y su estabilidad temporal</p> <p>Reconocimiento y unificación de nombre para el EOEP Específico de Visuales</p> <p>Los equipos específicos intervienen en todas las etapas educativas, por lo que la ampliación y especialización de profesionales sería un criterio de calidad.</p> <p>Sería necesario la incorporación de otros perfiles: ILSE/Mediador, Técnico ortopeda, PT/AL, Psicólogo clínico.</p> <p>Habría que contemplar un Plan de formación adecuado a los diferentes EOEP Específicos, ajustado a nuestras necesidades. Normalmente oferta del CPR no es válida para una mayor especialización.</p> <p>Los EOEP Específicos tienen otras necesidades de tipo económico logístico: Presupuesto para la adquisición de productos de apoyo Compras y reparaciones. Presupuesto para los talleres extracurriculares Red de transporte para la reutilización de los productos de apoyo. Espacio de almacenaje y reparación.</p> <p>Actualizar normativa: acoso escolar, provisión de ayudas técnicas,...</p> <p>Reducir la carga burocrática y de gestión contando con un administrativo que compartiremos en la sede del colegio Ntra Sra Carmen.</p> <p>Fomentar la coordinación con otras instituciones.</p> <p>Participar en las reuniones de directores de centros tanto de primaria como de Secundaria, ya que atendemos a ambas etapas educativas</p>
<b>CEE</b>	<p>Establecer una coordinación eficaz con los servicios de salud mental.</p> <p>Contemplar ratios menores cuando las necesidades de los alumnos así lo requieran.</p> <p>Para aquellos alumnos con trastornos graves de conducta asociados a trastornos mentales ofrecer recursos que se ajusten a su problemática</p>

	porque el centro de educación especial cuenta con alumnado muy variado y diverso y las conductas desajustadas les pueden poner en riesgo. Ofrecer desde CPR formación que se ajuste a sus necesidades.
--	---

## PRIORIDADES COMUNES A TODOS

1. Ajuste del número de profesionales de la orientación, que puedan dar una atención de calidad a todos los centros educativos, atendiendo criterios ya recogidos en este documento.
2. Puesta en marcha de los programas informáticos para agilizar tareas burocráticas y elaboración de documentos, y mejorar todos los aspectos pendientes de CATI
3. Nueva nomenclatura de los equipos, según nº personas (TIPO A, B).
4. Menor carga burocrática.
5. Ajustar la dotación económica a las nuevas necesidades de los equipos
6. Buena planificación del curso escolar: reuniones de directores, seminarios de formación, coordinación interinstitucional, aplicación de cribados. Teniendo en cuenta todas las actuaciones que realizamos a lo largo del curso tanto de trabajo internos del equipo como en los centros del sector.
7. Crear una mesa de trabajo permanente de orientación
8. Planificar a lo largo del curso escolar momento de formación específica para los profesionales de los servicios de orientación.
9. Analizar todos los nuevos recursos puestos en marcha de programas de acompañamiento y planes de inclusión, para que no solapen actuaciones y puedan servir para dar un servicio de calidad y de mejora de la atención a la diversidad.

Documento consensuado en Comisión de Trabajo por:

M<sup>a</sup> Ángeles Yepes Aguayo  
Primitiva López Sánchez  
M<sup>a</sup> Teresa Fernández López  
Catalina Martínez Celdrán  
Sonia Martínez Serrano  
Raquel Ruíz Nicolás  
M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Martínez

Directora EOEP General  
Directora EOEP General  
Directora EOEP Específico Motóricos  
Directora EAT Cartagena  
Orientadora Centro de Educación Especial  
Orientadora y Jefa adjunta de IES  
Presidenta de Apoemur  
Orientadora y Jefa de Departamento de IES